

Ayuntamiento del Distrito Nacional
En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 80/2002.-

Visto: Las solicitudes de instalaciones de semáforos en distintos puntos de la ciudad.

Visto: El informe de la Comisión de Transito y Seguridad.

Visto: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Visto: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

R e s u e l v e

Primero: Acoger como al efecto **acoge** las solicitudes de instalaciones de semáforos sometida al A.D.N. e instruir a la Administración Municipal hacer las coordinaciones de fondos que sean necesarias, para que los mismos sean puestos en funcionamiento en el menor tiempo posible.

1. Calle Simón Orozco esq. Manuel del Cabral.
2. Frente a la Escuela Primaria Rafaela Santaella y Liceo Nocturno de Manrresa.
3. Calle Arzobispo Nouel esq. Calle Sánchez.

Segundo: Ordenar como al efecto **ordena** al Departamento de Transito del A.D.N., instalar las señales preventivas que sean necesarias, hasta que se coloquen los semáforos y coordinar con la AMET las colocaciones de Agentes de Transito en los horarios de mayor transito vehicular.

Tercero: Comunicar la presente Resolución a la Administración Municipal para su ejecución.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los Siete (7) días del mes de Junio del año Dos Mil Dos (2002).

Dr. Rafael Díaz Filpo
Presidente del Ayuntamiento
Distrito Nacional

Lic. Eddy de Js. Olivares Ortega
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional